



VISTO el Expediente N° 142111, y la Nota elevada por la Secretaría de Investigación e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, referente a la solicitud de aprobación de **“Proyectos de Investigación orientados en Áreas del Derecho” - PIAD 2023**”, evaluados en el marco de la Convocatoria aprobada por Resolución CD N° 118/2023, y financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU Resolución N° 582/2022); y

CONSIDERANDO

Que la iniciativa de referencia surge de la Asignación de Fondos UUNN “Apoyo de proyectos de investigación en Universidades Públicas para consolidar el desarrollo y producción científica en diversas áreas del Derecho”, por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, según RESOL-2022-582-APN-SECPU#ME.

Que la propuesta elaborada de manera articulada entre el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), la Secretaría de Investigación e Internacionalización de la Educación Superior y la Subsecretaría de Planificación Institucional, de esta Facultad de Ciencias Humanas, fue aprobada mediante Resolución CD N° 118/2023, designando a los responsables académicos y administrativos de la Convocatoria.

Que se cuenta con el Dictamen de los responsables designados para la Convocatoria mencionada, el que expresa: *“Al término de la convocatoria se han presentado 5 (cinco) proyectos – cuyos datos de consignan en el cuadro siguiente – que reúnen los requisitos estipulados por las bases de la convocatoria.*

En ese sentido, la comisión de seguimiento designada por la referida resolución entiende que:

Fomentan prácticas de investigación a partir de la incorporación de estudiantes avanzados de grado y, además, otros/as estudiantes y graduados en Derecho, y son propuestos bajo la figura de un/a tutor/a especializado en los temas que se abordarán.

Asimismo, los proyectos presentados se enmarcan en las siguientes líneas prioritarias, establecidas por la Resolución 582/22 de Secretaría de Políticas Universitarias (SPU): Ética y Derecho, Género y Derecho, Reformas Procesales, Enseñanza del Derecho, con excepción de la línea Derecho 4.0, la cual no fue contemplada en ninguno de los proyectos.

Por otro lado, debe señalarse que dichos proyectos favorecen la formación de recursos humanos a partir de la asignación las tareas de dirección de proyectos a docentes de la carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en tanto todos los equipos de investigación cumplen con los requisitos de conformación determinados por la convocatoria y efectuaron la presentación en la forma y plazos establecidos”.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que al término de la convocatoria se han presentado 5 (cinco) proyectos que reúnen los requisitos estipulados por las bases de la convocatoria; Que la comisión de seguimiento designada por la referida resolución entiende que: los proyectos: fomentan prácticas de investigación a partir de la incorporación de estudiantes avanzado de grado y, además, otros/as estudiantes y graduados en



Derecho y, que son propuestos bajo la figura de un/a tutor/a especializado en los temas que se abordarán; Que los proyectos presentados se enmarcan en las líneas prioritarias establecidas por la Resolución 582/22 de Secretaría de Políticas Universitarias (SPU): Ética y Derecho; Género y Derecho: Reformas Procesales: Enseñanza del Derecho; Que dichos proyectos favorecen la formación de recursos humanos a partir de la asignación las tareas de dirección de proyectos a docentes de la carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en tanto todos los equipos de investigación cumplen con los requisitos de conformación determinados por la convocatoria y efectuaron la presentación en la forma y plazos establecidos; Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Humanas en relación a la factibilidad de presupuesto para aprobar la Convocatoria.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, de fecha 03 de julio de 2023, el que sugiere: Aprobar los Proyectos de Investigación orientados en Áreas del Derecho (PIAD) financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU. Res. N° 582/22) según Resolución 118/2023 de este Consejo; Designar a los equipos que conforman los respectivos proyectos.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica el que considera: Que según Resolución CD N° 118/2023, en su anexo I, a partir de la asignación presupuestaria de la SPU (RESOL-2022-582-APN-SECPU#ME), se dispone de Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-) para cada proyecto de investigación, para ser usados en concepto de bienes de consumo y servicios no profesionales; y que cada proyecto contempla la asignación de una beca de investigación por el monto de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$46.000,00.-).

Que mediante dicho Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, de fecha 26 de junio de 2023, se sugiere: Incorporar el informe al tratamiento del tema para poder asignar los fondos, según lo expresa la resolución CD N° 118/2023; Recordar que la contratación de servicios técnicos y profesionales se debe tramitar con Secretaría Técnica cumpliendo la normativa para tales fines; Asignar los montos antes mencionados a cada proyecto y becario, según el informe presentado por los Responsables del Proyecto ante la SPU.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de julio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los cinco (5) "Proyectos de Investigación orientados en Áreas del Derecho - PIAD 2023", en el marco de: la Convocatoria aprobada por Resolución CD N° 118/2023, generada de manera articulada por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), la Secretaría de Investigación e Internacionalización de la Educación Superior y la Subsecretaría de Planificación Institucional, de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, y de la RESOL-2022-



582-APN-SECPU#ME, los que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar a los Señores Directores, Tutores y Practicantes de cada uno de los Proyectos aprobados en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo I de la presente resolución, dejando establecido que donde dice Cintia Belén González debe decir Cinthya Belén González.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, y consecuentemente con ello: Establecer que la contratación de servicios técnicos y profesionales se debe tramitar con Secretaría Técnica cumpliendo la normativa para tales fines; Dejar establecido que la asignación de los montos mencionados para cada proyecto y becario, será según el informe presentado por los Responsables del Proyecto ante la SPU.

ARTÍCULO 4º: Elevar a Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Río Cuarto para su conocimiento y a los fines que hubiere lugar.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 244/2023

SMP



ANEXO I

Resolución CD N° 244/2023

“Proyectos de Investigación orientados en Áreas del Derecho - PIAD 2023”

DIRECTOR/A	TUTOR/A	TÍTULO/TEMA	LÍNEA	PRACTICANTE	TÍTULO/TEMA
Verónica Belén Rabanal DNI 33.359.213 Ayte. Primera Simple	Carlos Raffo DNI 23.428.883 Co-director PPI Categoría IV (2009)	El impacto de las perspectiva de género en el derecho societario El impacto de las perspectiva de género en el derecho societario	Género y Derecho	Carla Romanini DNI 39.783.022	Las medidas de acción positiva de perspectiva de género en el derecho societario desde la visión jurisprudencial.
Gustavo García DNI 30.771.052 Adjunto simple	Sandra Senn DNI 17.794.046 Co-directora PPI Categoría IV (2009)	Regularización migratoria y Derechos Humanos. La situación jurídica de las personas migrantes y su importancia para el acceso y goce efectivo de los derechos fundamentales. El caso de la comunidad venezolana de la ciudad de Río Cuarto.	Ética y Derecho	María Agustina Chiaramello DNI 42.161.745	El acceso al derecho a la salud de las Personas Migrantes. El caso de la Comunidad Venezolana de Río Cuarto.
Carlos Ochoa DNI 14.536.119 Adjunto semiexclusivo	Daniel Bonino DNI 17.105.931 Director de PPI / Co-director de Programa Categoría III (2009)	Conflicto ético-jurídico entre los derechos de las NNyA víctimas de delitos contra la integridad sexual y garantías del imputado. Efectos de la reforma de la ley 27.206	Ética y Derecho	Lucía Fraschetti DNI 43.808.357	El conflicto ético-jurídico en la valoración de los operadores jurídicos entre la prescriptibilidad de la acción penal como garantía del imputado y los derechos de la víctima niño, niña o adolescente en delitos contra la integridad sexual.
María Teres García DNI 31.301.470 Ayte. Primera Simple	Alejandro Frachetti DNI 21.999.351 Director de PPI / Director de Programa Categoría III (2009)	Vías y acciones procesales constitucionales en la Pcia de Cba. y su aptitud de tutela efectiva de los diferentes derechos fundamentales	Reformas procesales	Cintia Belén González DNI 42.161.617	Las medidas cautelares autónomas en el contencioso administrativo de la Pcia. de Cba como garantía de los derechos fundamentales.
Hernández Guido, Juan DNI 35.915.155 Ayte. Primera Simple	Graciela Iris Tumini DNI 16.650.891 Categoría IV (2009)	Evaluación del impacto de la innovación en la enseñanza del derecho asentada en la perspectiva de la práctica profesional y la utilización de los juegos de roles: Un análisis de las percepciones de los estudiantes de la carrera de abogacía de la UNRC.	Enseñanza del Derecho	Maury, Federico DNI 43.485.465	Evaluación del impacto de la innovación en la enseñanza del derecho asentada en la perspectiva de la práctica profesional y la utilización de los juegos de roles: Un análisis de las percepciones de los estudiantes de la carrera de abogacía de la UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 06 de julio de 2023, 08:43 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230706-64a6a8cf93745**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas